

SOLICITUD DE ACCESO Y DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

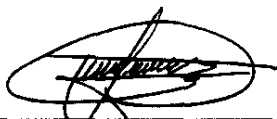
Guayaquil jueves 15 noviembre 2012

AGUIRRE BADILLO OSWALDO JUAN, en mi calidad de Representante Legal de la compañía COMAGEIND CONSTRUCCION, MONTAJE, MANTENIMIENTO GENERAL INDUSTRIAL CIA. LTDA. , con Expediente Número 29365 y RUC 0991386386001 solicito se me otorgue la clave de acceso para ingresar al portal web de la Superintendencia de Compañías (www.supercias.gob.ec) y presentar periódicamente la información financiera y societaria de mi representada mediante el sistema y los procesos que se han dispuesto para el efecto, de acuerdo a las siguientes condiciones:

- a) La compañía se compromete a cumplir las disposiciones establecidas en el Reglamento para la actualización de la información general, y el registro y obtención de claves de acceso en línea al portal web institucional, de las sociedades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, expedido mediante Resolución No. SC.SG.DRS.G.12.014 del 25 de septiembre del 2012.
- b) La compañía debe utilizar los mecanismos electrónicos habilitados en el portal web de la Superintendencia de Compañías para la transmisión de su información financiera y societaria.
- c) La compañía asume la responsabilidad total sobre la veracidad, exactitud, consistencia e integridad de la información financiera y societaria que transmite a través del sistema informático provisto por la Superintendencia de Compañías para este fin.
- d) El representante legal de la compañía es el responsable del uso de la clave de acceso otorgada y como tal asume todas las responsabilidades legales que de su uso se deriven.
- e) La compañía se compromete a conservar los soportes físicos de la información presentada, así como el comprobante de presentación de información generado por el sistema de la Superintendencia de Compañías.
- f) La Superintendencia de Compañías se reserva el derecho a negar, restringir o condicionar el acceso al portal web institucional y los programas informáticos que en este se incluya, de forma total o parcial, a su entera discreción, así como a modificar los servicios y contenidos del mismo, en cualquier momento y sin necesidad de previo aviso.

Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de la información que se presente a través del sistema y mediante el acceso otorgado; y, acepto que en caso de que la información transmitida no cumpla con los requisitos exigidos, la Superintendencia de Compañías aplique las sanciones previstas en la ley.

Atentamente,



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre: AGUIRRE BADILLO OSWALDO JUAN
Identificación 1801429869



NOTA El presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones

AP-03.3.1.3-F3 Solicitud de Acceso y Declaración de Responsabilidad

- CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS
- CONTRUCCÓN DE TANQUES Y EQUIPOS
- MONTAJE Y DESMONTAJE DE MAQUINARIAS
- MANTENIMIENTO INDUSTRIAL - SOLDADURA TIG.
- OBRA CIVIL Y ELECTRICA

Guayaquil, 4 de Julio del 2012

Sr. Ing.
OSWALDO J. AGUIRRE BADILLO
Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, comunico a Usted que la junta General extraordinaria de socios de la Compañía COMAGEIND, Construcción, Montaje, Mantenimiento General Industrial Cia. Ltda., realizada el día de hoy, RESOLVIO nombrarlo a usted GERENTE de Compañía, por un periodo de CINCO AÑOS, con todas las facultades y atribuciones que constan en los Estatutos Sociales, entre las cuales se establece la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual y en caso de ausencia temporal o definitiva, Usted será subrogado, por el PRESIDENTE, con todas las facultades que establece el estatuto.

Los estatutos Sociales constan en la escritura de constitución de la Compañía COMAGEIND, Construcción, Montaje, Mantenimiento General, Industrial, Cia. Ltda., otorgado ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycaer Vicenzini, el 24 de Julio de 1996, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 4 de Diciembre de 1996.



Secretario Adh. de la Junta
Enrique Xavier Martillo Bohórquez
C.I. # 0907331672

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de GERENTE, de la Compañía COMAGEIND, Construcción, Montaje, Mantenimiento general, Industrial, Cia. Ltda. Y declaro que me he posesionado en esta fecha.

Guayaquil, 4 de Julio del 2012

OSWALDO J. AGUIRRE BADILLO
C.I # 1801429869

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 37.581

FECHA DE REPERTORIO: 05/jul/2012

HORA DE REPERTORIO: 12:00

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecisiete de Julio del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía **COMAGEIND CONSTRUCCION, MONTAJE, MANTENIMIENTO GENERAL INDUSTRIAL CIA. LTDA**, a favor de **OSWALDO J. AGUIRRE BADILLO**, de fojas 72.488 a 72.489, Registro Mercantil número 12.744.

ORDEN: 37581

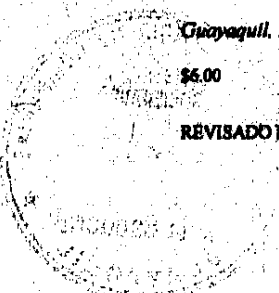



AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 23 de Julio de 2012

\$6.00

REVISADO POR: 



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país

NUMERO RUC: 0001380380001
RAZON SOCIAL: COMAGEIND CONSTRUCCION, MONTAJE, MANTENIMIENTO
GENERAL INDUSTRIAL CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: AGUIRRE BADILLO OSWALDO JUAN
CONTADOR: MARTILLO BOHORQUEZ ENRIQUE XAVIER

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 04/12/1996 **FEC. CONSTITUCION:** 04/12/1996
FEC. INSCRIPCION: 18/05/1996 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 20/11/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Centro: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Barrio: PROSPERINA Calle: AV. CUARTA Número: 235
Intersección: CALLE TERCERA Manzana: 6 Supermanzana: PLANTA BAJA Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DE
HIDROFRENOS Teléfono Trabajo: 042253825
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA



DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

CERRADOS: 0



Jenny Alexandra Usca Amb
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
AGENCIA WTC
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JALIA010711

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 20/11/2012 10:17:16

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

SRI
...le hace bien al país

NUMERO RUC: 0891386386001

RAZON SOCIAL: COMAGEIND CONSTRUCCION, MONTAJE, MANTENIMIENTO
GENERAL INDUSTRIAL CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 04/12/1996

NOMBRE COMERCIAL: COMAGEIND

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS INDUSTRIALES
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE OBRAS INDUSTRIALES
ACTIVIDADES DE DISEÑO DE OBRAS
SERVICIOS DE INSTALACION DE EQUIPOS INDUSTRIALES

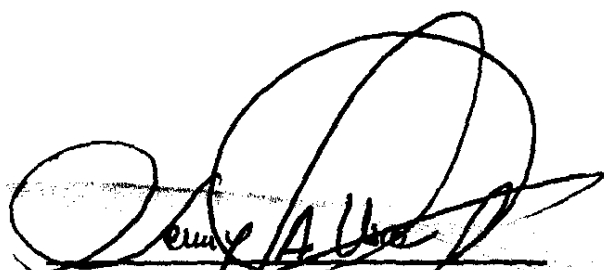
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Barrio: PROSPERINA Calle: AV. CUARTA Número: 235 Intersección:
CALLE TERCERA Referencia: A DOS CUADRAS DE HIDROFRENOS Manzana: 6 Supermanzana: PLANTA BAJA Telefono
Trabajo: 042253825



Jenny Alexandra Usco Ambi
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
AGENCIA WTC
LITORAL SUR


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JALIA210711

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 20/11/2012 10:17:16

Página 2 de 2

SRI.gov.ec

FACTURA NO. 001-001-000786840

8079

Fecha Emisión: 12 NOV 12 Fecha de Pago: INMEDIATO

INFORMACIÓN DEL CONSUMIDOR

Nombre: 180142986-9 Suministro (Código): 1360897-0
CUI/RUC: 180142986-9 Geocódigo: 0401360897
Dirección de Entrega: PROSPERINA 4TA AVENIDA 0235 ZDA-3RA CALLE
Dirección del Servicio: PROSPERINA 4TA AVENIDA 0235 ZDA-3RA CALLE 71-11-062-1978
Ciclo: Guayas Ruta: PB
Provincia/Cantón: Tarqui Piso: Dpto.:
Parroquia:

Medidor N° 05 OCT 12 Fecha Multiplicador NOV 12 Constante: 33
Banda: 1 Fact: 1 Fact: 1
Factor Potencia (FF) Penalización por bajo FF: Factor Corrección Demerita:

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELÉCTRICO

Descripción	Actual	Anterior	Consumo	Unidad	Valores
KWH Transform					

Valor Factorable	0.00
Conexión	0.00
Subsidio Cruzado	0.00
Penalizaciones Bajo Factor de Potencia	0.00

Subsidio por Comercialización de Tarifa Dignidad	0.00
Subsidio por Energía de Tarifa Dignidad	0.00
Total Servicio Eléctrico (1)	3.33

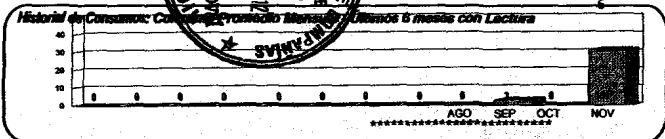
Tarifa: Comercial sin

Yo soy ahorrador, yo ayudo a mi ECUADOR... AHORRAR ENERGÍA ES HACER PAÍS.

Su ahorro por la Tarifa Dignidad es de

OTROS VALORES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO

SERV. ALUMBRADO PUB. INTERÉS HORA	0.01
IVA 12%	0.00
Total Pendientes (2)	0.21



1 / 2 USUARIO

FACTURA NO. 001-001-000786840

8079

Fecha Emisión: 12 NOV 12 Fecha de Pago: INMEDIATO

INFORMACIÓN DEL CONSUMIDOR

Nombre: 180142986-9 Suministro (Código): 1360897-0
CUI/RUC: 180142986-9 Geocódigo: 0401360897
Dirección de Entrega: PROSPERINA 4TA AVENIDA 0235 ZDA-3RA CALLE
Dirección del Servicio: PROSPERINA 4TA AVENIDA 0235 ZDA-3RA CALLE 71-11-062-1978
Ciclo: Guayas Ruta: PB
Provincia/Cantón: Tarqui Piso: Dpto.:
Parroquia:

Medidor N° 05 OCT 12 Fecha Multiplicador NOV 12 Constante: 33
Banda: 1 Fact: 1 Fact: 1
Factor Potencia (FF) Penalización por bajo FF: Factor Corrección Demerita:

OTROS VALORES

RUBRO	SUSTENTO LEGAL	DOLÁRES
Tasa Almoratado Público	Ordenanza o Convención	0.42
Tasa Recaudación Recurso	Ordenanza Municipal	4.38
Contribución Banqueros	Ley de Defensa contra Inconformidad	4.80
Total Otros Valores (3)		9.60

Yo soy ahorrador, yo ayudo a mi ECUADOR... AHORRAR ENERGÍA ES HACER PAÍS.	TOTAL	9.60
	Valores Pendientes de Pago por Servicio Eléctrico (2)	0.21
	Otros Valores a Pagar (3)	4.80
	TOTAL (1) + (2) + (3)	14.39

Mención al consumidor: EFECTUE SU PAGO EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O CHEQUE DE GERENCIA A NOMBRE DE: ELÉCTRICA DE GUAYAQUIL

ESTADO DE CUENTA	
DEUDA ANTERIOR	8.34
INTERÉS ACUMULADO	0.00
TOTAL DEL MES	0.00
FACTURA(S) OTROS CONSUMOS Y SERVICIOS	14.39
TOTAL A PAGAR	0.00
SALDO CRÉDITO A FACTURAR	14.39
TOTAL PENDIENTE	

2 / 2 USUARIO

EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA DE GUAYAQUIL, EP
CALLE LA BANDERA N° 47, FRENTE A LA BARRERA
Código de Cliente: 1360897-0
RUC: 180142986-9
TOTAL LÍNEA US\$ 8.34

TOTAL DE PAGO
TOTAL PAGAR US\$ 14.39
TOTAL ADEUDADO US\$ 14.39

Impreso en Ecuador, S.A. No. 1000000, Calle 10 de Agosto, Quito - Tel: 02-2222222 - Fax: 02-2222222

ESTIMADO CLIENTE

El directorio del CONELEC en sesión del día 09 de Agosto de 2007 mediante resolución 135/07 aprueba la regulación N° CONELEC-01/07 "MODELO DE FACTURA PARA EL PAGO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y POR RUBROS DE TERCEROS".

RECUERDE: Todo inmueble con servicio eléctrico debe tener un disyuntor o breaker, el cual sirve como medio de desconexión de energía externa y protección interna en su caso cuando existan sobrecargas o cortocircuitos. Para evitar fluctuaciones de voltaje se debe instalar un electrodo o barra de puesta a tierra de cobre o copperweld de 5/8" de diámetro con 1.5 metros de longitud conectada a un conductor de calibre mínimo #8 de cobre.

De acuerdo al artículo 9 de la Ley de Régimen del Sector Eléctrico, la falta de pago del suministro de energía eléctrica dará derecho al proveedor a interrumpir el servicio conforme a las disposiciones reglamentarias. El artículo 15 del Reglamento Sustitutivo del Reglamento de Suministro del Servicio de Electricidad, en su literal e), dentro del ámbito de las relaciones comerciales da al Distribuidor la facultad de la suspensión, reconexión y terminación del contrato.

Segundo inciso del art. 20 del Reglamento Sustitutivo del Reglamento de Suministro del Servicio de Electricidad: el consumidor será responsable, civil y penalmente, por la alteración, manipulación arbitraria o mal uso de la acometida y del equipo de medición.

El Artículo 8 de la Ley de Régimen del Sector Eléctrico declara a la Energía un bien estratégico, que en concordancia con el Código Penal en su artículo 547, tipifica la sustracción fraudulenta de una cosa ajena (energía eléctrica) sancionándola. Ante lo cual son objeto de sanción las personas que se hayan beneficiado por:

- Tomar directamente la energía de la red
- Alterar la acometida o el medidor para sustraer energía
- Manipular el equipo de medición para alterar su registro de consumo

Por lo tanto:

- CANCELE A TIEMPO SU PLANILLA, EVITE EL CORTE DEL SERVICIO Y EL PAGO DE VALORES POR GESTIÓN DE COMRAZEA.
- SI ESTÁ SUSPENDIDO EL SERVICIO POR FALTA DE PAGO SOLICITE LA RECONEXIÓN A LA EMPRESA, PREVIO EL PAGO DE LO ADEUDADO O LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO. SU SERVICIO QUEDARÁ DEBIDAMENTE SELLADO Y GARANTIZADO POR LA EMPRESA.
- EVITE DAÑOS EN SUS ELECTRODOMÉSTICOS. NO PERMITA QUE PERSONAL AJENO A LA EMPRESA LE REALICE RECONEXIONES O RETIRO DE SELLOS.
- NO SE DEJE ENGAÑAR. NINGÚN PERSONAL DE LA ELÉCTRICA DE GUAYAQUIL O CONTRATISTA ESTÁ AUTORIZADO RECAUDAR A DOMICILIO NI A RECIBIR VALOR ALGUNO PARA REALIZAR CUALQUIER TRABAJO.

EN CASO DE INCUMPLIR EL PAGO EN LA FECHA MÁXIMA ESTABLECIDA EN SU FACTURA, EL VALOR ADEUDADO PODRÁ SER REGISTRADO EN EL SISTEMA COMPARTIDO DE INFORMACIÓN DE CRÉDITO O EN LOS DIFERENTES BUREOS DE CRÉDITO LEGALMENTE AUTORIZADOS POR EL ORGANISMO COMPETENTE

Importante: Los reclamos debidos a supuestas deficiencias en la prestación del servicio, que originen daños de artefactos eléctricos, serán atendidos en base a la regulación N° CONELEC-012/08. Estos reclamos deberán presentarse dentro de los primeros 5 días de ocurrido el evento, para lo que el cliente deberá estar al día en sus pagos. La reparación de los artefactos eléctricos debe realizarse en talleres autorizados por la Eléctrica de Guayaquil. Si usted realiza esta reparación por su cuenta, sin la debida autorización, no se le reconocerán los costos de reparación.

Importante: Estimado cliente, el medidor que registra el consumo de energía de su vivienda o local debe estar instalado en un lugar de fácil y libre acceso, de tal manera de permitir la toma de lecturas y las revisiones que sean necesarias por parte del personal de la Eléctrica de Guayaquil. Si el medidor se encuentra en el interior de su predio, recomendamos que sea reubicado de preferencia en la fachada, previa coordinación con la Empresa. De esta manera, se evitarán consumos promedios originados por lecturas no tomadas, permitiéndose la facturación de consumos reales.

SI LOS VALORES FACTURADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO NO SE IMPUGNAN EN HASTA DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS POSTERIORES AL VENCIMIENTO, SE ENTENDERÁN ACEPTADOS POR EL CLIENTE.

EMERGENCIAS RECLAMOS CONSULTAS DENUNCIAS Y TODA INQUIETUD COMUNIQUELAS

CALL CENTER 380-2000
www.electricaguayaquil.gob.ec
twitter: @electricaguayquil

Atendemos
las 24 horas del día,
los 365 días del año.

La Empresa Eléctrica Pública de Guayaquil, EP [Decreto Ejecutivo No. 887 de 20 de Septiembre del 2011], informa a sus usuarios:

LEY REFORMATORIA DE LA LEY DE RÉGIMEN DEL SECTOR ELÉCTRICO

Art. 2.- Agréguese al final del artículo 8, los siguientes incisos:

"Las personas naturales o jurídicas que, con el propósito de obtener provecho para sí o para otro, utilicen fraudulentamente cualquier método, dispositivo o mecanismo clandestino o no, para alterar los sistemas o aparatos de control, medida o registro de provisión de energía eléctrica; o alteren las conexiones directas, destruyan, perforaren o manipulen las instalaciones de acceso a los servicios públicos de energía eléctrica, en perjuicio de las empresas distribuidoras, serán sancionadas con una multa equivalente al trescientos por ciento (300 %) del valor de la refacturación del último mes de consumo, anterior a la determinación del ilícito, sin perjuicio de la obligación de efectuar los siguientes pagos cuando correspondiere, previa determinación técnica:

- El monto resultante de la refacturación hasta por el período de doce meses; y,
 - Las indemnizaciones establecidas en los respectivos contratos de suministro celebrados entre la empresa distribuidora y el cliente.
- Las personas responsables del cometimiento de estos actos serán sancionados por el delito de hurto o robo, según corresponda, tipificados en el código penal.
- Lo que se aplicará vía acción privada tal cual lo establece el Art. 36 del Código de Procedimiento Penal.

CENTROS DE RECAUDACION DE LA EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA DE GUAYAQUIL, EP

Matriz - La Garzota Sector 3 Mz. 47 - Tel: 262 8600
Agencia Centro - Víctor Manuel Rendon y Baquerizo Moreno
Agencia Sur - El Oro y Eloy Alfaro - Tel: 380 1900 ext. 5050
Agencia Parque Calles - Km. 12 Vía a Daule - bloque L - Local 13 - Tel: 224 8025
Agencia Planta Norte - Av. Dr. Emilio Ramiro y calle Primera - Tel: 380 1900 ext. 4900
Agencia San Eduardo - Av. José Rodríguez Bonin - Centro Comercial San Eduardo - Tel: 383 0888

Pague también sus planillas en los Bancos:



La banca en línea garantiza y registra el pago inmediato de sus planillas.

Síguenos en:

facebook.com/electricaguayaquil @electricaguayquil



Generando energía social

TALÓN DE CAJA, NO DESPRENDER

SELLO DE CAJA